



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

ACUERDO DE CONCEJO N°013-2019-MDSC

Santiago de Cao, 07 de Enero del 2019

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de enero del 2019, el Pedido formulado por el Regidor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Don Roger Jesús Palomino Morales; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como Órgano de Gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 07 de enero del 2019, se trató el pedido formulado por el Señor Regidor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Don Roger Jesús Palomino Morales, solicitó se alcance copias y/o digital de los Decretos de Alcaldía, Acuerdo de Concejo y Ordenanzas Municipales de la Gestión anterior;

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad;

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR, el pedido formulado por el Señor Regidor, Don Roger Jesús Palomino Morales, y consecuente; **ORDENAR** a la Unidad de Secretaría General, la entrega de la información solicitada, respecto copias y/o digital de los Decretos de Alcaldía, Acuerdo de Concejo y Ordenanzas Municipales de la Gestión anterior.

SEGUNDO.- PÓNGASE DE CONOCIMIENTO, a las unidades orgánicas de esta Municipalidad, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Secretaría General
Archivo
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Yaquez Reyes
ALCALDE